

KOPLASEC
COMPANIA DE PLASTICOS DEL ECUADOR.

17576-87
17576-87

Quito agosto 25, 1989

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sirvanse encontrar copia de la escritura de la transferencia de participaciones sociales de la compañía limitada **(KOPLASEC)**, quedando de la siguiente forma:

- * Señor ANDRES CHIRIBOGA CARPIO, posee 5.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una.
- * Señor GERMAN CHIRIBOGA GONZALEZ, posee 4.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una.
- * Señor DARIO CHIRIBOGA CARPIO, posee 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,
Por: **KOPLASEC CIA. LTDA.**

Germán Chiriboga
GERENTE GENERAL

Notado p.l.
6-09-89.



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivós M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

KOPLASEK COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR :

HASSAN BECDACH ZABALA y DOCTOR

LEOPOLDO CORDERO GODOY.

A FAVOR DE :

ANDRES CHIRIBOGA CARPIO Y DARIO

CHIRIBOGA CARPIO

CUANTIA:

S/. 6.000.000,00

⌘ ⌘

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, encargado de la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, por ausencia de su titular, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y por oficio de encargo dado por la H. Corte Superior de Quito, comparecen: por una parte el señor Hassan Becdach Zabala, de estado civil casado, por sus propios derechos; el Doctor Leopoldo Cordero Godoy, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra, el señor Andrés Chiriboga Carpio, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor Darío Chiriboga Carpio, de estado civil casado, por sus propios derechos - Los señores comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón, mayores de

edad, legalmente capaces, a quienes conozco, de que doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente de cesión de participaciones sociales de la Compañía KOPLASEK Compañía Limitada, que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo . - SEÑOR NOTARIO : . - Sirvase elevar a

escritura pública una de la que conste la siguiente, de cesión de participaciones sociales en Compañía Limitada : . - PRIMERA .

COMPARECIENTES : Comparecen, por una parte, y en calidad de cedentes, los señores Hassan Becdach Zabala, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y hábil en derecho, y Doctor Leopoldo Cordero Godoy, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y hábil en derecho; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores Andrés Chiriboga Carpio, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y hábil en derecho y Darío Chiriboga Carpio, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y hábil en derecho - SEGUNDA .

- ANTECEDENTES : Por escritura pública, celebrada el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado , se constituyó la Compañía KOPLASEK Compañía Limitada , escritura inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo los socios : Hassan Becdach Zabala, propietario de cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Germán Chiriboga González, propietario de cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Doctor Leopoldo Cordero Godoy, propietario de mil participaciones sociales de un mil sucres cada una/- . En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dos de junio de mil novecientos



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ochenta y nueve, cuya acta como documento habilitante se agrega,

se resuelve la cesión de participaciones sociales. - TERCERA . -

CESION DE PARTICIPACIONES : Por todo lo expuesto anteriormente,

mediante escritura pública, el señor Hassan Becdach Zabala , cede y

traspasa por valor recibido al señor Andrés Chiriboga Carpio, las

cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, que

posee en propiedad, de la Compañía KOPLASEK Compañía Limitada,

y el señor Doctor Leopoldo Cordero Godoy, cede y traspasa por valor

recibido al señor Darío Chiriboga Carpio, las mil participaciones

sociales que posee en propiedad en la misma Compañía KOPLASEK,

de manera que, a partir de la suscripción de esta escritura, los

socios tendrán cada uno las siguientes participaciones sociales : el

señor Andrés Chiriboga Carpio posee cinco mil participaciones

sociales de un mil sucres cada una; el señor Germán Chiriboga

González posee cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres

cada una y el señor Darío Chiriboga Carpio posee mil participaciones

sociales de un mil sucres cada una, lo que cubre la totalidad del

capital suscrito y pagado de la Compañía que es de diez millones de

sucres; por esta transferencia, cedentes y cesionarios declaran que

nada tienen que reclamarse en el futuro. - Usted, señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas que fueren de estilo para la

validez de esta escritura. - La presente minuta fue redactada por el

Doctor Leopoldo Cordero Godoy, abogado inscrito al Colegio de

Abogados de Quito con el número trescientos sesenta y cuatro " . - (

HASTA AQUI LA MINUTA) . - Los señores comparecientes ratifican

la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor

Leopoldo Cordero Godoy, abogado con matrícula profesional

número trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de

Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, el Notario, - Hassan Becdach Zabala, portador de la cédula de identidad número diecisiete cero cuarenta y nueve veinte cincuenta y nueve dos. (firmado) Doctor Leopoldo Cordero Godoy, con cédula de identidad - número diecisiete cero diecinueve setenta y uno ochenta y ocho - siete .- (firmado) Andres Chiriboga Carpio, con cédula de identidad - número diecisiete cero seis setenta y siete cincuenta y nueve ocho - seis .- (firmado) Dario Chiriboga Carpio, con cédula de identidad - número uno siete cero seis siete dos seis ocho seis - cuatro .- .- (firmado) El Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado .- .- .- .- .- .-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KOPLASEK COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los socios de la Compañía KOPLASEK Compañía Limitada, en el local ubicado en la calle Buenos Aires y Salinas 169, octavo piso, de la ciudad de Quito, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Hassan Becdach Zabala, y actuando como Secretario el Gerente, señor Germán Chiriboga González ; el señor Presidente solicita la comprobación del quórum, hecho lo cual aparece que se encuentran reunidos los siguientes socios, quienes son propietarios de las siguientes participaciones sociales de un mil sucres cada una :

Nombre del socio	Participaciones sociales.	Valor
Hassan Becdach Zabala	5.000	5.000.000
Germán Chiriboga G.	4.000	4.000.000
Dr. Leopoldo Cordero G.	1.000	1.000.000

Por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que es de diez millones de sucres, los socios deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el siguiente orden del día :

- Cesión de participaciones Sociales.

Al efecto el señor Presidente manifiesta que el socio Hassan Becdach Zabala desea ceder las cinco mil participaciones participaciones sociales que posee en la Compañía, al señor Andrés Chiriboga Carpio, manifiesta también que el socio Doctor Leopoldo Cordero Godoy, desea ceder las mil participaciones sociales que posee al señor Darío Chiriboga Carpio, y solicita de los demás socios la renuncia de sus derechos de preferencia para la adquisición de tales participaciones sociales; la Junta, por unanimidad resuelve se realice la aludida cesión de participaciones sociales, renunciando al efecto cada uno de los socios al citado derecho de preferencia, y

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
0000302	2	7 17	29/06/89	1	1706775886

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

ANDRES Y DARIO CHIRIBOGA

FORMULARIO No.

225931

CONCEPTO:

Celebracion de escritura

REGION DE PARTITION P 6000000

RUBRO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
11121101	RENTA NATURAL/JURIDICA	91,680

TOTAL:

NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA *SUCRES*

SON:

EFFECTIVO	CHEQUE 91680	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
-----------	-----------------	-----------------	------	-------

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, como encargado de la Notaría Décimo Segunda en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, En Quito, a tres - de Julio de mil novecientos ochenta y nueve .-

El Notario,

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

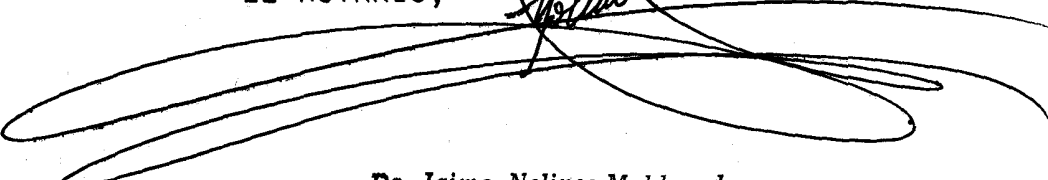
Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR.

ZON : Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía KOPLASEK CIA. LTDA., celebrada ante mí el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, de la Cesión de Participaciones que realizan Hassan Becdach y otro en favor de Andres Chiriboga Carpio y otro por escritura pública celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Encargado de la Notaría Décimo Segunda el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve .-

Quito, a 3 de Julio de 1.989 /

EL NOTARIO,



Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó note al margen de la inscripción No.
355 del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de mil nove-
cientos ochenta y siete a Fs 634 (Vta) tomo 118 correspondien-
te a la constitución de la compañía "KOPLASEK C.LTDA." lo refe-
rente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Veinti-
ocho de agosto/de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGIS-
trador.-

[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

